ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	San Cristóbal
NOMBRE DEL PROYECTO	Mujeres empoderadas en San Cristóbal 2021 - 2024
CÓDIGO DEL PROYECTO	1870
COMPONENTES	1. Desarrollo de capacidades 2. Prevención

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un nuevo contrato social y ambiental para San Cristóbal 2021 - 2024
PROPÓSITO	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	1. Capacitar 3.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. 2. Vincular 4.300 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

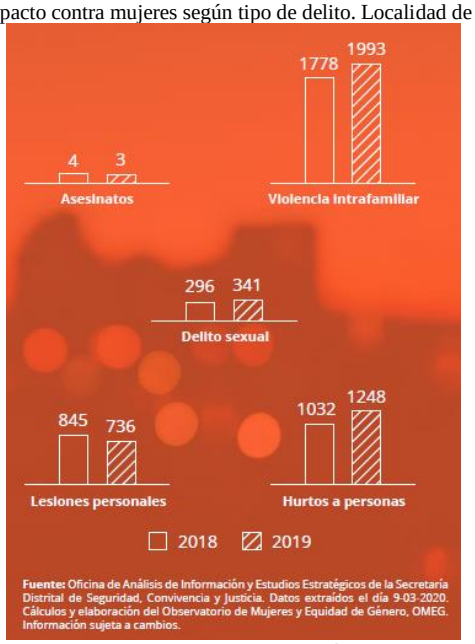
Ser ciudadano y ciudadana es aprender a construirse en comunidad; desde muy temprana edad las personas se encuentran con distintas situaciones sociales, culturales y políticas que inciden en la forma de asumir su ciudadanía y por ende el ejercicio de sus derechos. Situaciones como tener que elegir a un líder y/o lideresa, identificar a grupos por determinadas características o costumbres, asumir roles según su género, decidir sobre condiciones de bienestar propio o familiar, hacer parte de un colectivo social, entre otras, consolidan una forma de pensar, comportarse y asumirse como sujeto de derechos. Ahora bien, desde un enfoque de género dicha construcción de ciudadanía saca a flote algunas desigualdades y desventajas principalmente para las mujeres a la hora de desarrollar capacidades para el ejercicio de sus derechos y acciones efectivas para la prevención de feminicidio y violencias contra la mujer.

El enfoque de género en la construcción de ciudadanía constituye una herramienta de análisis para el reconocimiento y transformación de los imaginarios, creencias, roles y estereotipos que producen desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital 14 [CONPES D.C. 14], 2021, P.36). En ese sentido cabe examinar las dinámicas propias de las mujeres de la Localidad de San Cristóbal con respecto a cifras sobre hechos de violencia y desigualdad obtenidos en el Diagnóstico Local, realizado por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género [OMEG], 2020) dentro de cuyas cifras se encuentra que:

- La población de mujeres en la localidad es de 195.523 que corresponde al 50,4% del total de la población; en este mismo documento puede evidenciarse que el 10,0% de los hogares con jefatura femenina están en condición de pobreza extrema, de acuerdo a esta cifra se identifica que, en términos de desarrollo económico, las mujeres presentan menos oportunidades en el ámbito laboral. Se encuentra también, que en el año 2019 fueron asesinadas 3 mujeres en la localidad, que corresponden al 3,1% de las muertes de mujeres en Bogotá; el 84,4% de los delitos sexuales son contra mujeres, cifra que aumentó en un 15,2% con respecto al año 2018.

- Además, en 2 de cada 5 hurtos las víctimas fueron mujeres, aumentando los casos al pasar de 1.032 a 1.248 de 2018 a 2019. Entre las lesiones personales en el año 2019 el 51,4% de las mujeres fueron afectadas. Otra de las cifras preocupantes son los casos de violencia intrafamiliar, pues en donde 8 de cada 10 las víctimas son mujeres, aumentando el número de casos en un 12,1% en el año 2019. Con lo anterior, surge la necesidad de generar acciones efectivas que contribuyan a una vida libre de violencias, que a su vez permita el desarrollo de capacidades en las mujeres para ejercer sus derechos.

Casos de delitos de alto impacto contra mujeres según tipo de delito. Localidad de San Cristóbal, 2018-2019



Gráficos extraídos del documento Diagnóstico Local para las Mujeres de San Cristóbal (Observatorio de Mujeres y Equidad de Género [OMEG], 2020)

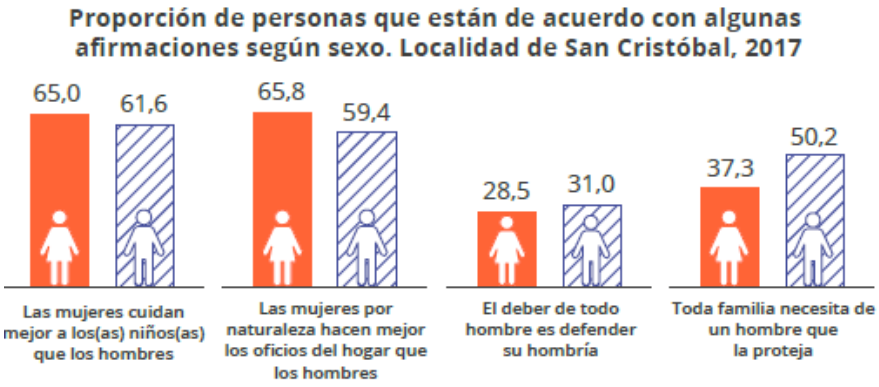
- En términos de educación con equidad se evidencia desigualdad para las mujeres, dado que en la localidad de San Cristóbal el 97,7% de las mujeres de 15 años en adelante saben leer y escribir, sin embargo, una de cada 5 en este mismo rango de edad alcanzó como nivel máximo la primaria; una de cada 2 la básica secundaria o la media; una de cada 10 algún estudio técnico o universitario.

- También, en el ámbito laboral se percibe que las mujeres económicamente inactivas de la localidad de San Cristóbal que se encuentran en la Población en Edad de Trabajar (PET) no lo hacen porque se dedican a oficios del hogar (34,0%). Pese a que la tasa de desempleo es menor en las mujeres (9,5%), una gran parte de ellas (la mitad de las mujeres de la localidad el 49,6%) trabajan en condiciones de informalidad, es decir, sin prestaciones sociales. Siendo esto una desventaja para ellas en cuanto a trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.

- En cuanto a la participación y representación con equidad de las mujeres en las Juntas de Acción Comunal, se evidencia un pequeño crecimiento dentro del periodo 2015 (41,2%) al 2019 (42,1%). Aunque se evidencia un incremento, es importante fortalecerse este ejercicio político en las mujeres de la localidad de San Cristóbal, en el ejercicio de sus derechos, su participación y representación en la comunidad, en la localidad y en otras instancias de participación.

- Se agrega que, la participación de las mujeres candidatas a la JAL de la localidad de San Cristóbal disminuyó en el 2019, alcanzando apenas el 18,2%, mientras que para el año 2018 representaban un 27,3%. Así también, a la hora de ejercer su derecho al voto, se encuentra que para la elección del Congreso de la República 2018-2022 solo llegaron a las urnas el 49,1% del total de mujeres habilitadas para votar (142.863); evidenciándose en estas cifras gran disminución por parte de las mujeres en el liderazgo político, en su ejercicio electoral y derecho al voto. Es así, como las cifras dan cuenta que aún existen barreras que impiden a las mujeres acceder a los escenarios de participación y representación en condiciones de paridad con los hombres, unas son barreras estructurales que limitan las opciones en la representación y otras se refieren a las capacidades y herramientas con las que cuentan las mujeres, recursos materiales y simbólicos que les permita desarrollar sus liderazgos y goce pleno de sus derechos.

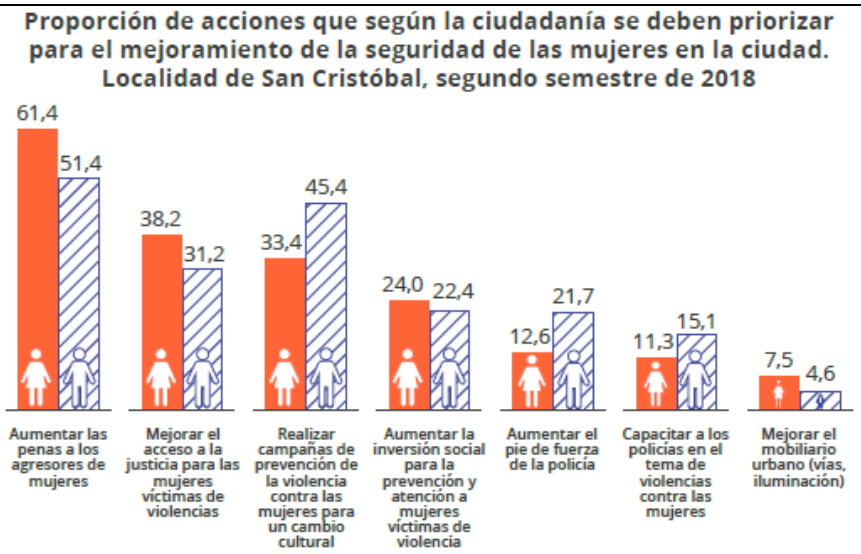
- En la localidad de San Cristóbal, en cuanto a una cultura libre de sexismos se tienen los siguientes resultados:



Gráficos extraídos del documento Diagnóstico Local para las Mujeres de San Cristóbal (Observatorio de Mujeres y Equidad de Género [OMEG], 2020)

- Como puede observarse, las mujeres son consideradas como las más aptas para realizar actividades de cuidado y oficios del hogar, no obstante, son las mismas mujeres quienes en su mayoría están de acuerdo en asumir dichas labores, pues se encuentra que el 65,0% mencionan que las mujeres cuidan mejor a los (as) niños (as) que los hombres y el 65,8% consideran que las mujeres por naturaleza hacen mejor los oficios del hogar que los hombres. Lo anterior, corresponde a una naturalización cultural que se ha venido desarrollando en la sociedad, como si la labor de cuidado fuese inherente a las mujeres, estereotipo que ha de cambiarse en tanto no promueve un goce pleno de los derechos de las mujeres. Fuera de ello, son menos las cifras de mujeres que realizan otras actividades como montar bicicleta (una de cada 4 mujeres/uno por cada 2 hombres), salir a trotar (2 de cada 5 mujeres/3 de cada 5 hombres), practicar algún deporte (una de cada 5 mujeres/uno de cada 2 hombres) o realizar actividades artísticas (11,0% son mujeres/19,0% son hombres).

- Ahora bien, al indagar por las cifras en los aspectos relacionados con violencias en contra de las mujeres de la localidad de San Cristóbal para la seguridad de las mujeres, el Diagnóstico Local proporciona que se tienen tres priorizadas por las mismas mujeres; el 61,4% está de acuerdo en aumentar las penas a los agresores de mujeres, el 38,2% concuerda con mejorar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias y el 24,0% coinciden en aumentar la inversión social para la prevención y atención a mujeres víctimas de violencia. Aquí existe otro dato particular, pues en cuanto a la acción de realizar campañas de prevención de la violencia contra las mujeres para un cambio cultural en su mayoría los hombres de la localidad de San Cristóbal están más de acuerdo (45,4%) que las mujeres (33,4%). Son relevantes estos datos en tanto toda la población, hombres y mujeres, puedan involucrarse en el conocimiento de la PPMyEG, así como también, preguntarse por la confianza de las mujeres con la institucionalidad, dado que 5 de cada 10 mujeres de la localidad expresan que su barrio es inseguro o muy inseguro, y que entre el año 2017 y 2018 ha aumentado la inseguridad (62,5% de las mujeres lo declaran) no solamente en a nivel de barrio, sino también en espacios públicos como el Transmilenio, pues 8 de cada 10 mujeres consideran que es inseguro.



Gráficos extraídos del documento Diagnóstico Local para las Mujeres de San Cristóbal (Observatorio de Mujeres y Equidad de Género [OMEG], 2020)

- Finalmente, el Diagnostico Local para las Mujeres en San Cristóbal, revela que en la localidad residen 15.736 personas víctimas del conflicto, de las cuales 8.632 son mujeres, esto representa el 54,9%, cifras que han de tenerse en cuenta para la participación y beneficio de estas mujeres en el proyecto a desarrollar, todo ello con el propósito de promover la paz y convivencia con equidad de género. Pues según otro dato, el hurto a personas es uno de los delitos más ocurridos en la localidad, afectando a más mujeres (13,6%) que a hombres (7,2%).

Sumado a lo anterior, el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, realizado el 27 de julio del año 2021, revela información puntual sobre hechos de violencias contra las mujeres atendidos por las diferentes instituciones, presentadas en el mismo año en la Localidad de San Cristóbal; entre los hechos reportados según cada institución se encuentra lo siguiente:

Estación cuarta de Policía San Cristóbal – Corte junio de 2021
Violencia Intrafamiliar 956 casos
Violencia Sexual 3 casos
Lesiones personales y amenazas 106 casos
Para un total de 1062 Medidas de Protección radicadas

Las principales entidades que remiten las medidas de protección frente a este tema:
Comisaría de Familia – 892 (Esto demuestra que la mayoría de personas acuden a esta instancia)
Fiscalía – 108
Casas de Justicia – 30
Juzgados – 0

Medidas de protección por CAI - Corte a junio de 2021
CAI DISTRITAL – 103
CAI 20 DE JULIO - 136
CAI ALTAMIRA – 85
CAI RAMAJAL - 164
CAI BELLO HORIZONTE – 247
CAI LIBERTADORES – 116

CAI GUACAMAYAS – 80
CAI VICTORIA – 161
CAI JUAN REY - 116

Subred Centro Oriente – Corte a junio de 2021

1. Notificación por tipo de violencia, localidad San Cristóbal
Violencia Sexual 199 casos
Violencia Emocional 515 casos
Violencia Física 205 casos
Violencia Económica 6 casos
Negligencia 119 casos
Abandono 8 casos
Total: 1052 casos a corte junio 2021.

2. Crecimiento porcentual de casos por tipo de violencia
Física 25%
Sexual 4,74%
Económica 50%
Negligencia 6,30%
Abandono 52.94%
Emocional

Frente a este panorama, se perciben algunos de los tipos de violencias que las mujeres de la Localidad de San Cristóbal infortunadamente han experimentado, además, no se desconocen otros tipos de violencia que incluye conceptos de daños, sufrimiento psicológico, físico, sexual y patrimonial contra la mujer como se menciona en la Ley 1257 de 2008 *"Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres"*, que define la violencia contra las mujeres como "Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

En adición, la convención de Belén Do Para, agrega la violencia económica definida como "*cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política*". Por su parte, el feminicidio se entiende como el asesinato de las mujeres por su condición de género y en Colombia se identificó como un delito por la Ley 1761 de 2015 *"Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones"* también conocida como la Ley Rosa Elvira Cely. En la mayoría de los casos el feminicidio es consecuencia de las múltiples violencias que sufre la mujer: agresión física, psicológica, sexual, entre otras, y que se originan por las relaciones desiguales de género.

Si bien, se han incorporado los Derechos fundamentales de las mujeres por medio de la Constitución Política de Colombia de 1991 que en su *Artículo 43* consagra la igualdad de derechos y oportunidades para el hombre y la mujer, establece que la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación, además de las acciones que se han venido generando desde la Secretaría Distrital de la Mujer y la Alcaldía Local de San Cristóbal para vencer cualquier tipo de discriminación y violencia hacia la mujer a través de las acciones y estrategias implementadas desde el Plan Local de Seguridad para las Mujeres (con el Sistema Articulador de Alertas Tempranas de Feminicidio –SAAT) y el trabajo interinstitucional del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres.

Por lo tanto, se mantienen desigualdades por razones de género en el desarrollo multidimensional de las mujeres. Estos obstáculos limitan sus capacidades para incidir en los procesos y escenarios decisorios, circunstancia que afecta de manera directa sus condiciones de vida en la localidad, disminuyendo la posibilidad de ver materializadas sus agendas, necesidades e intereses que garanticen los derechos de las

mujeres y por ende el goce de estos.En ese sentido, la construcción de ciudadanía, así como la prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres de San Cristóbal, se enmarcan en estrategias que contribuyen a hacer su vida más segura, libre de miedos, generar espacios de participación y representación social en la población desde su territorialidad, identificar y disminuir las distintas manifestaciones de violencia contra la mujer, así como el reconocimiento de las rutas de atención, todo ello en el marco de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género. Se busca pues, que las personas contribuyan en la construcción de la convivencia pacífica desde todos los espacios tanto públicos como privados, promuevan escenarios de igualdad y equidad de género, respetando y valorando las particularidades, pluralidades y diferencias de las mujeres de la Localidad de San Cristóbal.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

- **Descripción del Universo**

La población de la Localidad de San Cristóbal es de 394.358[1] personas, 195.523[2] son mujeres (50,4%)[3] y 192.037 son hombres (49,6%), es la octava localidad en tamaño de población de mujeres, en donde 1 de cada 3 mujeres está en edad reproductiva (34,2% en el rango de edad de 15 a 59 años). También, las mujeres son mayoría a partir de los 40 años, pues el 54,9% de las personas mayores de 60 años son mujeres. Entre las características socio económicas de los hogares de la localidad de San Cristóbal, se encuentra que 1 de cada 3 (35,5%) hogares tiene jefatura femenina y el 6,8% de los hogares están en condición de pobreza extrema, en donde el 10,0% de estos hogares son de jefatura femenina; se observa además, que el índice de dependencia (personas dependientes por cada 100 en edad de trabajar) es de 49% para las mujeres, mientras para los hombres es de 51%.

b. Cuantificación del universo

En la Localidad de San Cristóbal habitan 195.523 mujeres que corresponden al 50,4% de la población total, en la vigencia 2021 se espera vincular y capacitar a 1.825 mujeres, pertenecientes a estratos 1,2 y 3, de los diferentes grupos poblacionales y sectores sociales de las 5 UPZ de la Localidad de San Cristóbal: La Gloria, San Blas, 20 de Julio, Los Libertadores y Sosiego.

[1] Monografía, 2017. Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos. Secretaría de Planeación. Bogotá.
[2] Diagnóstico Local para las Mujeres de San Cristóbal. Observatorio de Mujeres y Equidad de Género [OMEG], 2020.
[3] Diagnóstico Local para las Mujeres de San Cristóbal. Observatorio de Mujeres y Equidad de Género [OMEG], 2020.

- **Localización del universo**

Las mujeres a las que se espera llegar se localizan en las cinco (5) UPZ de la Localidad de San Cristóbal: San Blas, Sosiego, Libertadores, La Gloria y 20 de Julio.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

1. Desarrollo social y cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
- Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Generar estrategias de capacitación y vinculación a personas de la Localidad de San Cristóbal, priorizando las mujeres, para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres y prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

Objetivos Específicos

1. Efectuar encuentros de capacitación y acciones con las mujeres de la Localidad de San Cristóbal en la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres teniendo en cuenta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.

2. Implementar una estrategia local de orientación y sensibilización que vincule personas de la Localidad de San Cristóbal en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer teniendo en cuenta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Capacitar	3000	personas	Para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
Vincular	4300	personas	En acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: DESARROLLO DE CAPACIDADES

Este componente se desarrolla en sintonía con el objetivo asociado a los Conceptos de Gasto de Los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas del Sector Mujeres, el cual busca "*fortalecer el desarrollo de capacidades para la participación autónoma, representación e incidencia de las mujeres en el ámbito local para promover nuevos ejercicios de liderazgo político y social, encaminados al reconocimiento de las mujeres como actoras de políticas, sujetas de derechos y en ejercicio pleno de su ciudadanía*", en la Localidad de San Cristóbal.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

La construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las Mujeres en su diversidad se logra mediante el desarrollo de acciones que contemplen la incorporación de las propuestas ciudadanas priorizadas en la segunda fase de presupuestos participativos, de acuerdo a la Circular 001 de 2021 y la circular No 006 de 4 de marzo de 2021, así también en cumplimiento con las opciones elegibles según criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas del Sector Mujeres.

PROPUESTAS GANADORAS FASE DOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Formación para el empoderamiento de las mujeres	PROYECTO “SOMOS VIDA” Fundación FUMISOCO utilizará una metodología didáctica adaptada al tipo de formación así como a las necesidades y características del colectivo, por lo que, además de impartir formación informal, la Fundación dispone de herramientas virtuales para la participación no formal on-line a través de la cual se han desarrollado acciones formativas. Objetivos Generales: 1. Promover la participación de las mujeres jóvenes en redes de la sociedad civil y representación en espacios de poder relacionados con el cumplimiento de los derechos para alcanzar la igualdad de género.2. Promover el fortalecimiento de mujeres jóvenes de organizaciones sociales, con el fin de que se conviertan en agentes de desarrollo con incidencia directa en las estrategias de desarrollo de sus territorios.3. Promover el fortalecimiento de mujeres jóvenes con una idea para la formalización de una organización social, con el fin de que se conviertan en agentes de desarrollo con incidencia directa en las estrategias de desarrollo de sus territorios. Objetivos Específicos: 1. Sentar las bases comunes de la estrategia de empoderamiento de la mujer en la localidad.2. Sentar las bases de su aplicación en el empoderamiento de otras mujeres y en la planificación y gestión de proyectos sostenibles en la localidad.3. Fortalecer las capacidades de planificación y gestión de proyectos sostenibles bajo la estrategia de empoderamiento de la mujer de la localidad.4. Diseñar proyectos en el marco de la estrategia de empoderamiento creada por la iniciativa de FUMISOCO para la localidad PRERREQUISITOS Las participantes serán convocadas y una vez hecho el registro se iniciará identificación geográfica de las jóvenes lideresas. Para la selección final, cada joven deberá rellenar un formulario de admisión on line, envío de la información solicitada y cumplir con cada uno de los siguientes requisitos:- Ser mujer menor de 36 años- Trabajar como asalariada o voluntaria en una organización social (opcional) - Tener definida una idea de organización social (opcional)- Disponer de los medios informáticos necesarios virtuales y radiales- Disponer de acceso a internet al menos una vez por semana- Comprometerse a destinar tiempo a la realización de la actividad programada y enviar los resultados solicitados- Comprometerse a participar en las formaciones presenciales, que serán de al menos 8 de dos horas cada una.- Comprometerse a realizar cada una de las actividades, prácticas,

		intervenciones en el foro y demás implicaciones previstas en la capacitación.- Tener autorización de la organización a la que se pertenece para: Participar en la formación presencial, Usar en caso necesario las instalaciones y medios de la organización para la realización del curso, y Disponer de flexibilidad laboral en caso necesario para la realización del curso, sobre todo para las prácticas de multiplicación con agentes clave.- Para certificar la autorización por parte de la organización se deberá enviar el formulario adjunto escaneado, firmado y sellado por la responsable de cada organización a: presidenciafumisocogmail.com
2	derecho a la mujer	Mujeres tengan más inclusión, participación y capacidad de para el ejercicio de los derechos de las mujeres.
3	Formación para el empoderamiento de las mujeres	Empoderar y capacitar a 1000 mujeres, 200 mujeres por cada upz en lo referente a sus derechos y ejercicio de la ciudadanía.
4	Escuela de formación política: Acciones Políticas de las Mujeres de San Cristóbal en el Desarrollo Local	La propuesta consiste en generar una escuela de formación política para las mujeres y personas del territorio, en planeación participativa con enfoque de género, y de derechos de las mujeres que promueva e incentive la capacidad de acción de las mujeres y sus organizaciones en la formulación, ejecución y seguimiento a presupuestos sensibles al género y a la PPMYEG (Política Pública de Mujer y Equidad de Género).
5	Propuesta agrupada CONOCER, ENTENDER, INTERIORIZAR Y ACATAR LOS DERECHOS DE LA MUJER con RECONOCER LO QUE ES UNA MUJER.	Implementar una propuesta pedagógica dirigida a los habitantes de la Localidad de San Cristóbal que les permita conocer, entender, interiorizar y acatar el marco universal de los derechos de la mujer, su réplica en el ordenamiento jurídico interno y los mecanismos de promoción y protección de dichos derechos en lo local y lo distrital. La propuesta pedagógica debe promover la participación y representación de las mujeres en los distintos espacios de participación local tales como personerías estudiantiles, consejos locales de política pública sectorial, Junta de Acción Comunal y Consejos de Administración de propiedad horizontal y todo tipo de organización social. Igualmente debe incentivar en la población en general un desarrollo social y cultural que le permita apreciar en toda su dimensión las capacidades, la diversidad del género y permitan un cambio de actitudes y comportamientos discriminatorios y excluyentes. "La idea es encontrar personas capaces de liderar a las mujeres al autocuidado, mejorar la autoestima, concretar proyectos, liderar proyectos, enfatizando en los derechos de las mujeres. Tener la capacidad de dar una opción a las mujeres sobre todo a las cabezas de familia a que tengan la oportunidad de generar negocio y liderar microempresas que ayuden a la comunidad."

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

Principalmente mujeres en sus diferencias y diversidades considerando su pertenencia étnica, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, mujer víctimas del conflicto, reincorporadas y en situación de migración de la Localidad de San Cristóbal.	750	750	750	750

Selección de beneficiarios

Este proyecto acoge los criterios de enfoque poblacional-diferencial del Sector Mujeres de los distintos grupos poblacionales de la Localidad de San Cristóbal. Dichos grupos poblacionales corresponden a:

Mujeres en etapa de adolescencia, juventud, adultez y vejez.
Mujeres raizales, rrom, comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras y pueblos indígenas.
Mujeres víctimas del conflicto armado, tanto como a víctimas como a excombatientes, incluidas sus hijas.
Mujeres con discapacidad.
Mujeres en habitabilidad en calle.
Familias.
Sectores LGBTI.

La meta plan de Desarrollo Local define 750 personas, se priorizaran a las mujeres de la Localidad de San Cristóbal para la vigencia 2021.

1. 750 mujeres de la Localidad de San Cristóbal.

2. Organizaciones, colectivos, mesas, fundaciones de las mujeres y demás pertenecientes a la Localidad de San Cristóbal.

3. Población o comunidad en general residente en la localidad, interesada en participar en procesos de capacitación en la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria)	Todos los pertenecientes a las 5 UPZ de la localidad cuarta.	Se priorizarán los sectores de la localidad que de acuerdo a los análisis e información proporcionados por el Plan de Seguridad Local para Mujeres, el Consejo Local de Seguridad para Mujeres y la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, arrojen por medio de estudios estadísticos y/o mapas de calor en los periodos más actuales para el año en vigencia.
2022	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas,	Todos los pertenecientes a	Se priorizarán los sectores de la localidad que de acuerdo a los análisis e información

	Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria)	las 5 UPZ de la localidad cuarta.	proporcionados por el Plan de Seguridad Local para Mujeres, el Consejo Local de Seguridad para Mujeres y la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia arrojen por medio de estudios estadísticos y/o mapas de calor en los periodos más actuales para el año en vigencia.
2023	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria)	Todos los pertenecientes a las 5 UPZ de la localidad cuarta.	Se priorizarán los sectores de la localidad que de acuerdo a los análisis e información proporcionados por el Plan de Seguridad Local para Mujeres, el Consejo Local de Seguridad para Mujeres y la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia arrojen por medio de estudios estadísticos y/o mapas de calor en los periodos más actuales para el año en vigencia.
2024	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria)	Todos los pertenecientes a las 5 UPZ de la localidad cuarta.	Se priorizarán los sectores de la localidad que de acuerdo a los análisis e información proporcionados por el Plan de Seguridad Local para Mujeres, el Consejo Local de Seguridad para Mujeres y la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia arrojen por medio de estudios estadísticos y/o mapas de calor en los periodos más actuales para el año en vigencia.

COMPONENTE 2: PREVENCIÓN

Este componente se desarrolla en sintonía con el objetivo asociado a los Conceptos de Gasto de Los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas del Sector Mujeres, el cual busca "*fortalecer las estrategias locales para la prevención de las violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio, el fortalecimiento de capacidades para el reconocimiento de las violencias y la construcción y/o fortalecimiento de redes de mujeres para la exigibilidad del derecho a una vida libre de violencias en los ámbitos público y privado*", en la Localidad de San Cristóbal.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

El desarrollo de acciones para la prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres se logra mediante el desarrollo de ejercicios que contemplen la incorporación de las propuestas ciudadanas priorizadas en la segunda fase de presupuestos participativos, de acuerdo a la Circular 001 de 2021 y la circular No 006 de 4 de marzo de 2021, así también en cumplimiento con las opciones elegibles según criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas del Sector Mujeres.

PROPUESTAS GANADORAS FASE DOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Propuesta agrupada Charlas, con Mujer virtuosa; con No al maltrato de mujeres.	Dar charlas a la comunidad sobre equidad de género y cuidado entre nosotros. Las mujeres de la localidad tengan la capacidad de tomar decisiones y puedan dejar sus temores, recibiendo capacitación tanto como de cabezas de hogar como las mujeres de hogar ya que en ocasiones callamos y dejamos que nos vulneren. Hacer campañas de sensibilización en contra de la violencia a la mujer e incentivar a la población a reprochar estos actos.
2	San Cristóbal le apuesta y garantiza a un territorio libre de violencias y de feminicidio.	"Desarrollar una estrategia local de prevención de violencias contra las mujeres que favorezca la comprensión de las distintas formas de violencias, la identificación de riesgo de feminicidio y la exigibilidad del Derecho de las Mujeres en su diversidad a una Vida Libre de Violencias. En ese sentido establecer procesos que garanticen a las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas mayores de la localidad, habitar los espacios públicos, privados, laborales, institucionales, políticos y comunitarios de manera segura., generando espacios de interlocución, construcción y reflexión en el que se identifiquen las herramientas individuales y colectivas para el fortalecimiento del autocuidado de las mujeres con enfoque de género y diferencial. De igual manera realizar procesos en la localidad que reconozcan que las mujeres Lesbianas, Bisexuales y Trans habitan la localidad y son víctimas de violencias, discriminación y falta de oportunidades para el desarrollo individual y colectivo con el fin de generar procesos en la garantía de una vida libre de violencias"

3	Propuesta agrupada “Que el primer amor, sea el propio” estrategia para fortalecer la sororidad y auto cuidado femenino; con Escuela de formación defensa y protección de la mujer	"Pensar en la prevención del feminicidio y el maltrato femenino, nos invita a realizar acciones individuales y colectivas que promuevan el autocuidado, amor propio y a su vez la sororidad; se plantea poder trabajar estas estrategias desde temprana edad y de esta manera contribuir al crecimiento de nuestras jóvenes y niñas bajo premisas que promuevan valores de respeto, equidad e igualdad. Se proyectarán acciones grupales en donde se cuente con la participación de mujeres inspiradoras, quienes motivarán y reforzarán acciones frente a la prevención del maltrato femenino y el feminicidio; así mismo se realizarán actividades en donde se den a conocer las rutas de atención frente al maltrato; todas estas trabajando bajo los intereses de las mujeres, como actividades artísticas, culturales, formadoras y/o productivas. Esta iniciativa, surge desde la marcada necesidad que actualmente se está viviendo en nuestro territorio, pues es de vital importancia empoderar a las mujeres sobre sus derechos, y no solo esto, ya que es nuestro deber generar apropiación de éstos, pues algunas conocen sus derechos, pero por diferentes factores como miedo, dependencia económica y/o emocional se someten a los diferentes tipos de maltrato." fortalecer acciones formativas para la prevención del feminicidio contra la mujer por medio de una escuela de formación en la cual todas y cada una de las mujeres puedan ocupar su tiempo libre dedicar por lo menos una hora al día para ellas, adicional tener un lugar en donde tomar talleres semilleros para poder ella capacitar a otras mujeres en todas las edades.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Principalmente mujeres en sus diferencias y diversidades de la Localidad de San Cristóbal afectadas por algún hecho de violencia contra la mujer. Organizaciones, colectivos, mesas, fundaciones de mujeres y demás relacionadas con derechos de las mujeres pertenecientes a la Localidad de San Cristóbal. Población o comunidad en general residente en la Localidad de San Cristóbal, interesada en participar en procesos de capacitación en la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres, y acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	1075	1075	1075	1075

Selección de beneficiarios

Este proyecto acoge los criterios de enfoque poblacional-diferencial del Sector Mujeres de los distintos grupos poblacionales de la Localidad de San Cristóbal. Dichos grupos poblacionales corresponden a:

Mujeres en etapa de adolescencia, juventud, adultez y vejez.
Mujeres raizales, rrom, comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras y pueblos indígenas.
Mujeres víctimas del conflicto armado, tanto como a víctimas como a excombatientes, incluidas sus hijas.
Mujeres con discapacidad.
Mujeres en habitabilidad en calle.
Familias.
Sectores LGBTI.

La meta plan de Desarrollo Local define 1.075 personas, se priorizaran a las mujeres de la Localidad de San Cristóbal para la vigencia 2021.

1. 1.075 mujeres de la Localidad de San Cristóbal.

2. Organizaciones, colectivos, mesas, fundaciones de las mujeres y demás pertenecientes a la Localidad de San Cristóbal.

3. Población o comunidad en general residente en la localidad, interesada en participar en acciones para la prevención del feminicidio y violencia contra la mujer.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria).	Todos los pertenecientes a las 5 UPZ de la localidad cuarta.	Se priorizarán los sectores de la localidad que de acuerdo a los análisis e información proporcionados por el Plan de Seguridad Local para Mujeres, el Consejo Local de Seguridad para Mujeres y la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia arrojen por medio de estudios estadísticos y/o mapas de calor en los periodos más actuales para el año en vigencia.
2022	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria).	Todos los pertenecientes a las 5 UPZ de la localidad cuarta.	Se priorizarán los sectores de la localidad que de acuerdo a los análisis e información proporcionados por el Plan de Seguridad Local para Mujeres, el Consejo Local de Seguridad para Mujeres y la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia arrojen por medio de estudios estadísticos y/o mapas de calor en los periodos más actuales para el año en vigencia.
2023	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio,	Todos los pertenecientes a las 5 UPZ de la localidad cuarta.	Se priorizarán los sectores de la localidad que de acuerdo a los análisis e información proporcionados por el Plan de Seguridad Local para Mujeres, el Consejo Local de Seguridad para Mujeres y la Secretaria Distrital de

	Libertadores, La Gloria).		Seguridad, Convivencia y Justicia arrojen por medio de estudios estadísticos y/o mapas de calor en los periodos más actuales para el año en vigencia.
2024	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria).	Todos los pertenecientes a las 5 UPZ de la localidad cuarta.	Se priorizarán los sectores de la localidad que de acuerdo a los análisis e información proporcionados por el Plan de Seguridad Local para Mujeres, el Consejo Local de Seguridad para Mujeres y la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia arrojen por medio de estudios estadísticos y/o mapas de calor en los periodos más actuales para el año en vigencia.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Decreto 166 de 2010 “Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”, en el Artículo 2. Enfoques. “Los lineamientos de le Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C., se fundamentan en los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género.
- Acuerdo 526 de 2013 “Por el cual se crean los consejos locales de seguridad de la mujer”.
- Ley 1257 de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Artículo 2° Definición de violencia contra la mujer.
- Ley 1761 de 2015 “Rosa Elvira Cely”. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 581 del 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 823 de 2003. Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Ley 1009 de 2006. Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género. El cual está a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y/o de la entidad rectora de la política pública para el adelanto de la mujer y la equidad de género.
- Ley 1413 de 2010. Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
- Ley 1475 de 2011. Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Incluye 30% de cuotas de género en las listas a corporaciones públicas de los partidos políticos.
- Ley 1595 de 2012 por medio de la cual se reglamenta el convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.
- Ley 599 de 2000, en los artículos 208 y 209, modificados por la ley 1236 de 2008, toda relación sexual con una persona menor de 14 años es considerado un acceso carnal abusivo.
- Decreto Local 14 de 2000 Alcaldía Local San Cristóbal, “por el cual se crea, organiza y fortalece el Consejo Local de Seguridad de San Cristóbal. Determina su naturaleza, objeto, dirección, conformación, reuniones y funciones”

- Acuerdo Distrital 381 del 2009 en el cual se define que las piezas comunicativas diseñadas y divulgadas, deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.
- Acuerdo 152 de 2005 Concejo de Bogotá D.C. “Por el cual, se adoptan medidas para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual”
- Ley 1981 de 2019: Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el Decreto ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones
- CONPES 14 de 2020: Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030.

- **Normatividad emergencia Covid-19:**

Con ocasión a la emergencia sanitaria por el COVID-19, es necesario contemplar que, para el desarrollo de las actividades previstas en el presente documento técnico y la ejecución del proyecto en general, se ajuste a:

- Resolución Número 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID.19”;
- Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico”.es importante dar cumplimiento a estos parámetros nacionales para evitar contagios masivos y salvaguardar la salud y la vida de todas y todos.
- Resolución No. 1721 del 24 de septiembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano”.
- Decreto 1754 de 2020 “Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria”.
- Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”.
- Resolución 1746 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar el riesgo del coronavirus COVID-19 en la realización de actividades de exhibición cinematográfica y artes escénicas en música, magia, teatro, danza y circo”, o la que esté vigente en el momento de desarrollar las actividades tanto es espacios cerrados como públicos y de movilización social.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Secretaría Distrital de la Mujer
- Comité Operativo Local de Mujer y Género
- Consejo Local de Seguridad para las Mujeres

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en millones de pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Capacitar 3.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	DESARROLLO DE CAPACIDADES	Capacitación de personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	$ 452,063	$ 449	$ 449	$ 449
		SUBTOTAL	**$ 452,063**	**$ 449**	**$ 449**	**$ 449**
Vincular 4.300 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	PREVENCIÓN.	Vinculación de personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	$ 686,446	$ 739	$ 739	$ 739
		SUBTOTAL	**$ 686,446**	**$ 739**	**$ 739**	**$ 739**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$ 1.138,509**	**$ 1.188**	**$ 1.188**	**$ 1.188**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$ 4.702,509**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Capacitar 3.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Garantizar la participación y representación de las mujeres como sujetas de derechos y actoras políticas, teniendo en cuenta sus diversidades y reconociendo las potencialidades locales que van en pro de la incidencia para la garantía de derechos y el ejercicio pleno de su ciudadanía.	DESARROLLO DE CAPACIDADES	Capacitar 3.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
Vincular 4.300 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Generar e implementar una estrategia local, integral, en prevención del riesgo de feminicidio, atención y acompañamiento en los casos de violencias contra las mujeres en la localidad con enfoque de género, de derechos de las mujeres, diverso, étnico e indígena, territorial y diferencial.	PREVENCIÓN	Vincular 4.300 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

COMPONENTE 1: DESARROLLO DE CAPACIDADES

- El conocimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y los Derechos de las Mujeres.

- El empoderamiento y goce de los derechos de las mujeres a través del autocuidado y el amor propio.
- La adquisición de competencias ciudadanas desde la resignificación de estereotipos y roles de género.
- La identificación de casos de vulneración de derechos de las mujeres.
- El reconocimiento de hechos históricos sobre los ejercicios de participación de las mujeres de la localidad en la garantía de Derechos de las Mujeres.
- El encuentro de dialogo intercultural entre las organización de mujeres de la localidad de San Cristóbal.
- La identificación y reconocimiento de formas alternativas de participación política de las mujeres.
- Los intercambios de experiencias y buenas prácticas de las mujeres de la localidad en Derechos de las mujeres.
- La visibilización de las violencias que experimentan las mujeres en los escenarios políticos.
- El fortalecimiento de los mecanismos de representación y participación de las mujeres.
- La conmemoración de fechas emblemáticas relacionadas con los Derechos de las Mujeres.
- La identificación de las organizaciones de mujeres de la localidad de San Cristóbal.
- La orientación sobre aspectos jurídicos, administrativos y financieros en la gestión de recursos a través de proyectos.
- La promoción de planeación participativa con enfoque de género.
- La capacidad de acción de las mujeres y sus organizaciones en los presupuestos sensibles al género.
- Los procesos de las mujeres en el control social de las políticas públicas en el nivel local.

COMPONENTE 2: PREVENCIÓN

- La identificación de las distintas formas de violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio.
- El fortalecimiento de las mujeres y organizaciones de mujeres en la exigibilidad del Derecho de las Mujeres en su diversidad a una Vida Libre de Violencias.

- La promoción de una cultura de cuidado entre las mujeres y la comunidad, fortalecimiento de la sororidad.
- La formación en Derechos de las Mujeres para el empoderamiento de las mujeres en el ejercicio pleno de sus Derechos.
- La identificación de las violencias contra las mujeres en el espacio público y privado.
- La diferencia entre violencias contra la mujer y violencia intrafamiliar.
- La identificación y seguimiento de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres.
- La difusión de la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.
- La socialización, seguimiento, evaluación y retroalimentación del Sistema Articulador de Alertas Tempranas de Feminicidio (SAAT).
- El fortalecimiento en la toma de decisiones de las mujeres para denunciar las violencias contra las mujeres.
- La adquisición de herramientas de defensa personal frente a ataques de violencia contra las mujeres.
- La socialización del Plan de Seguridad Local para las mujeres y entidades competentes.
- Los encuentros de dialogo intercultural entre las organizaciones de mujeres en la garantía y la protección del Derecho a una Vida Libre de Violencias.
- La transformación de prejuicios culturales e institucionales sobre el feminicidio y las violencias contra las mujeres.
- Las intervenciones de tipo artística, cultural, deportiva o de movilización social en el espacio público para la resignificación y recuperación de espacios inseguros.
- La incidencia en los diferentes sectores de del ámbito local (tenderos, comerciantes, empresas privadas, entre otros) para desnaturalizar las violencias contra las mujeres.
- La difusión en la comunidad local de la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.
- El manejo del enfoque Diferencial, de Género y de Derechos de las Mujeres en la comunidad local.
- La conmemoración de fechas emblemáticas relacionadas con los Derechos de las Mujeres.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(13/11/2020): INSCRITO

(26/01/2021): REGISTRO

20/02/2021: Actualización de los Componentes **DESARROLLO DE CAPACIDADES** y **PREVENCIÓN con** la inclusión de las propuestas ciudadanas que obtuvieron mayor votación durante la segunda fase de Presupuestos Participativos.
Responsable de la actualización: Carolina Colmenares - Equipo de Planeación.

12/03/2021: Actualización de los Componentes **DESARROLLO DE CAPACIDADES** y **PREVENCIÓN** con la inclusión de ajustes requeridos por el sector. Responsable de la actualización, Dinaluz Díaz Palacio – Referente Mujer y Género.

29/04/2021: incorporación propuesta ciudadanas SC107 “Formación para el Empoderamiento de las Mujeres” SC109 “Formación para el Empoderamiento de las Mujeres”, acción sugerida por el sector Mujer el día 7 abril. Actualización de las modificaciones sugeridas por el Sector, Secretaría de la Mujer el día 13 de abril, Responsable de la actualización, Dinaluz Díaz Palacio –Referente Mujer y Género.

20/09/2021: Actualización de los Componentes **DESARROLLO DE CAPACIDADES** y **PREVENCIÓN** incluyendo los ajustes y sugerencias requeridos por el sector el día 13 de septiembre. Responsable de la actualización, Dinaluz Díaz Palacio –Referente Mujer y Género.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre Dinaluz Díaz Palacio
Cargo *Profesional* Referente Mujer y Género.
Teléfono Oficina *3820660 - 3387000*
Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa) *13/10/2020*